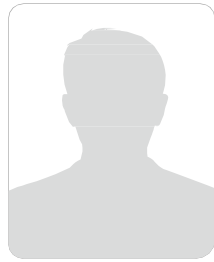




DESARROLLO TERRITORIAL

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO  
MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS



NOMBRE Y APELLIDO

INTEGRANTE DE COMITÉ



DESARROLLO TERRITORIAL



Se expide el presente gafete únicamente para fines de identificación como beneficiario y participante del Comité de Contraloría Social, para vigilar la correcta aplicación de los recursos destinados por esta Secretaría al Programa de Mejoramiento Urbano, vertiente Mejoramiento Integral de Barrios, en cumplimiento a la Ley General de Desarrollo Social.

Lo anterior, con fundamento al Artículo 69 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social que a la letra señala: "La contraloría social estará integrada y deberá ejercerse por los beneficiarios que de manera **organizada, independiente, voluntaria y honorífica**, se constituyan con tal carácter ante la dependencia o entidad que tenga a su cargo el programa objeto de verificación, seguimiento y vigilancia".

Firma: \_\_\_\_\_

Autoriza: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

FECHA DE EXPEDICIÓN:    /    / 2023

*Este Gafete NO acredita a su portador como empleado de la SEDATU*

